

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2.012, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 8 del Presupuesto Municipal correspondiente a 2.012, de suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2.004, de 5 de Marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

Resumen por capítulos.

Capítulo IX. Pasivos Financieros. 30.000,00

Suplementos de Crédito.

Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. 30.000,00

Carcabuey, 14 de Septiembre del 2.012

El Alcalde-Sustituto

Fdo: Juan Castro Jiménez